

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Décima sexta sesión (Octava extraordinaria)

Sala de Juntas de la Secretaría de Administración

Lunes 7 de junio de 2010, 17:00 hrs.

Orden del día

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Presentación y apertura de propuestas del concurso C15/2010 “Adquisición de Vehículos para el Proyecto PAR, Secretaría de Finanzas”.
6. Análisis de propuestas y resolución de adjudicación del concurso C12/2010 “Estudio sobre el Diseño de Procesos y Estrategias para la Secretaria de Desarrollo Rural”.
7. Puntos varios.

DESARROLLO

- Puntos 1 y 2. Contando con el quórum necesario se dio inicio a la sesión.

- Punto **3**. El orden del día fue aprobado por unanimidad.
- Punto **4** del orden del día. Aprobación del acta anterior.

Los miembros de la Comisión que estuvieron presentes en la sesión anterior aprobaron por unanimidad el acta circunstanciada del 31 de mayo de 2010.

- Punto **5** del orden del día. Presentación y apertura de propuestas del concurso C15/2010 “Adquisición de Vehículos para el Proyecto PAR, Secretaría de Finanzas”.

Mediante circular signada por el Secretario Ejecutivo se informó a los participantes que se difiere este punto para la próxima sesión.

- Punto **6** del orden del día. Análisis de propuestas y resolución de adjudicación del concurso C12/2010 “Estudio sobre el Diseño de Procesos y Estrategias para la Secretaria de Desarrollo Rural”.

Una vez que los miembros de la Comisión analizaron el cuadro comparativo de las propuestas económicas de cada una de las empresas participantes, procedieron a emitir y firmar su resolución, la cual determina que debido a que no todos los participantes presentaron propuestas en la totalidad de las partidas, y en las que hubo mayor concurrencia se fijaron precios evidentemente desproporcionados, no es posible determinar que alguna de las empresas participantes ofrezca el mejor precio para los estudios materia de este concurso, y tampoco se puede asegurar al Gobierno del Estado de Jalisco, las mejores condiciones disponibles para su adjudicación en atención a que de tal desproporción se desconoce, si todos los

precios, o alguno de ellos, son superiores a los que rigen en el mercado, o puedan ser inferiores a tal grado que se presuma que ninguno o alguno de los participantes podría dejar de cumplir con el suministro de los bienes.

Derivado de lo anterior, las situaciones irregulares consistentes en la desproporción de las ofertas así como la falta de participación que permitiera comparar mejores precios, debe ser causa suficiente para evitar adquirir bienes cuyo precio no se pueda determinar con base en elementos claros y bien definidos, así mismo, se desprende de dicha desproporción que ninguna de las ofertas, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos, situación que ocurrió en la especie actualizándose para tal efecto, las hipótesis para la cancelación de dicho concurso previstas en los incisos c) y f) del numeral 12 de las bases del presente concurso por lo que es procedente la **cancelación del mismo**.

- Punto 7 del orden del día. Puntos varios.

Sin existir más asuntos que tratar y de acuerdo con lo propuesto y acordado, se dio por terminada la sesión a las 17:50 horas del día 7 de junio del año 2010.